

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de septiembre de 2008

que modifica la Decisión 2005/176/CE, por la que se establecen la forma codificada y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales, de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo

[notificada con el número C(2008) 5175]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/755/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 82/894/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1982, relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 82/894/CEE se refiere a la notificación de los brotes de las enfermedades de los animales que se enumeran en su anexo I.
- (2) La Decisión 2005/176/CE de la Comisión ⁽²⁾ establece el impreso codificado y los códigos para la notificación de las enfermedades de animales prevista en la Directiva 82/894/CEE. En el anexo V de dicha Decisión se enumeran los códigos correspondientes a las enfermedades, mientras que en los anexos X/01, X/03, X/09, X/11, X/12 y X/16 se enumeran los códigos correspondientes a las regiones veterinarias de Alemania, Italia, Dinamarca, España, Portugal y Suecia, respectivamente.
- (3) La lista del anexo I de la Directiva 82/894/CEE, modificada por la Decisión 2008/650/CE de la Comisión ⁽³⁾, fue actualizada recientemente a fin de incluir en ella determinadas enfermedades de los peces que figuran en la parte II del anexo IV de la Directiva 2006/88/CE del Consejo ⁽⁴⁾ y de suprimir la enfermedad de Teschen (encefalomielitis enterovírica porcina), que ha dejado de ser una enfermedad de notificación obligatoria conforme a la Directiva 92/119/CEE del Consejo ⁽⁵⁾.

- (4) A fin de poder diferenciar las notificaciones de brotes de fiebre porcina africana en jabalíes de las de brotes de esa enfermedad en el ganado porcino doméstico, deben asignarse códigos distintos para la notificación de estos dos tipos de brotes.
- (5) Por tanto, es necesario modificar la lista de los códigos de enfermedades que figura en el anexo V de la Decisión 2005/176/CE.
- (6) Alemania, Italia, Dinamarca, España, Portugal y Suecia han introducido ajustes en los nombres y las lindes de sus regiones veterinarias. Los ajustes introducidos en relación con esas regiones afectan al sistema de notificación de las enfermedades de animales. Así pues, las regiones que figuran actualmente en dicho sistema deben sustituirse por las nuevas. Conviene, por tanto, modificar los anexos X/01, X/03, X/09, X/11, X/12 y X/16 de la Decisión 2005/176/CE en consecuencia.
- (7) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2005/176/CE en consecuencia.
- (8) A fin de proteger el carácter confidencial de la información transmitida, los anexos de la presente Decisión no deben publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (9) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2005/176/CE queda modificada como sigue:

- 1) El anexo V se sustituye por el texto del anexo I de la presente Decisión.
- 2) El anexo X/01 se sustituye por el texto del anexo II de la presente Decisión.

⁽¹⁾ DO L 378 de 31.12.1982, p. 58.⁽²⁾ DO L 59 de 5.3.2005, p. 40.⁽³⁾ DO L 213 de 8.8.2008, p. 42.⁽⁴⁾ DO L 328 de 24.11.2006, p. 14.⁽⁵⁾ DO L 62 de 15.3.1993, p. 69.

- 3) El anexo X/03 se sustituye por el texto del anexo III de la presente Decisión.
- 4) El anexo X/09 se sustituye por el texto del anexo IV de la presente Decisión.
- 5) El anexo X/11 se sustituye por el texto del anexo V de la presente Decisión.
- 6) El anexo X/12 se sustituye por el texto del anexo VI de la presente Decisión.
- 7) El anexo X/16 se sustituye por el texto del anexo VII de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2008.

Por la Comisión
Androulla VASSILIOU
Miembro de la Comisión
